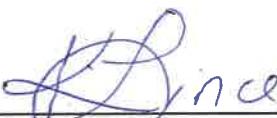


MEMORANDO DSH-593-2022

AB

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : 
Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

ASUNTO : Seguimiento a informe técnico DSH-008-2022

Fecha : 11 de julio de 2022



Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0352-1406-2022, en donde se solicita comentarios al Estudio “HACIENDA COROTU” a desarrollarse en el corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **HACIENDA CORORTÚ, S.A.**

Adjuntamos el informe técnico DSH-008-2022.

Sin otro particular, atentamente.

KARIMA LINCE


KL/jj

The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, the top left contains the coat of arms of Panama and the text "REPÚBLICA DE PANAMÁ" and "GOBIERNO NACIONAL". The top right contains "MINISTERIO DE AMBIENTE". The center text reads "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" on the first line and "RECIBIDO" on the second line. Below this, there are fields for "Por", "Fecha" (with "12/7/2022" handwritten), and "Hora" (with "9:19:09" handwritten).

INFORME TÉCNICO No. DSH-008 -2022

EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“HACIENDA COROTÚ”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“HACIENDA COROTÚ” Categoría II
Nombre del promotor:	HACIENDA COROTÚ, S.A.
Fecha del Informe:	11/07/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica N°112 Río San Félix

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **PROYECTO HACIENDA COROTÚ** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *(indicar el tipo del proyecto, el área)*

La sociedad promotora Hacienda, S.A., presenta para su evaluación, ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado “Hacienda Corotú.”

El proyecto se ubica en el corregimiento de Santa Lucía y El Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, República de Panamá, el cual consiste en la utilización de 9 fincas, debidamente registradas para desarrollar dos zonas de construcción: la primera llamada zona de Golf y la segunda llamada Zona de Marina, la superficie total de las 9 fincas suma 113 ha + 9530 m² + 70 dm². El área que ocupará la construcción total del proyecto será una superficie total de 113 has + 2928.50 m².

El desarrollo del proyecto “Hacienda Corotú” integrará todos los servicios básicos para la comodidad de sus residentes entre los que podemos mencionar sistema de suministro de energía eléctrica, agua potable, calles y aceras, área de zona de golf, área de zona marina. El desarrollo del Proyecto “Hacienda Corotú”, tendrá una inversión global de, aproximadamente, B/. 40, 000.000 (cuarenta millones de dólares).

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA *(textual del EIA)*

Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto, descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce), descripción de usos de agua, descripción de uso de suelo, revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico.

- El Proyecto será abastecido de agua que se obtendrá de seis pozos perforados en la zona de Golf y dos futuros pozos que se perforarán para la zona de Marina; el agua que se obtenga de ambas zonas será potabilizada para el consumo humano y según reglamento del MINSA aplicando dos sistemas de desinfección por cloro y ozono. Las piscinas del Proyecto serán abastecidas de igual modo del agua de dichos pozos. El campo de golf será regado en la época de verano principalmente, el agua utilizada será obtenida de las descargas de las depuradoras, de las balsas o en caso necesario del Río Salado. Página 49.
- Es importante señalar que todas las piscinas del Proyecto serán abastecidas por medio de las tuberías del suministro de depósitos de agua, las cuales son distribuidas de las tomas de los pozos destinados abastecer el Proyecto. Página 67
- El campo de golf será regado en la época de verano principalmente, el agua utilizada será obtenida de las descargas de las depuradoras, de las balsas o en caso necesario del Río Salado. Página 69
- En el sistema de acueducto potable propuesto, será abastecido por seis 6 pozos ya construidos en la zona de Golf, mientras que la zona de Marina será abastecida por dos pozos que aún no se han perforado. Página 75

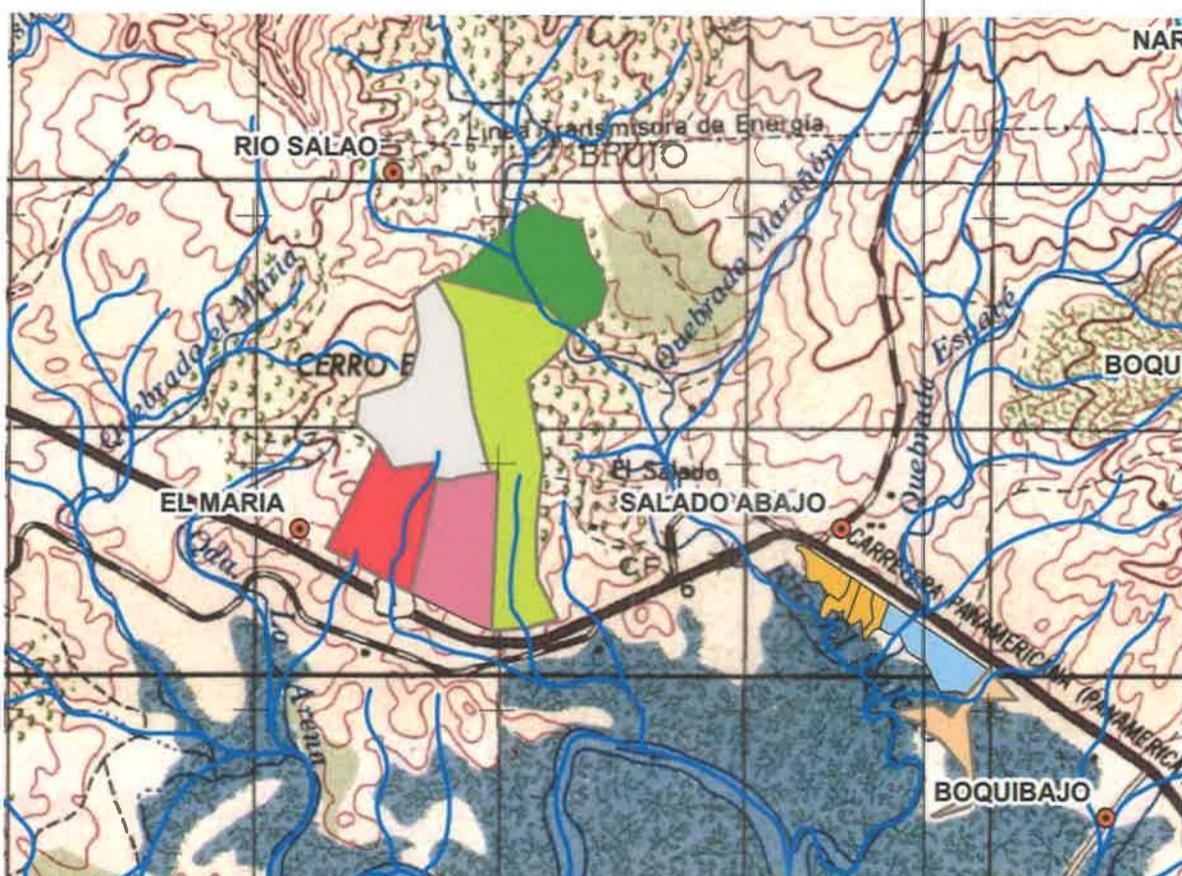
- Como parte de la obra vial se construirán dos puentes... Página 85
- 6.6.1 Calidad de aguas superficiales En el sector de estudio, se observan tres quebradas.. página 111.
- Se planea la descarga de las depuradoras en una de ellas, la cual va a dar al manglar. página 111.
- Cuadro 29. Análisis de la situación ambiental previa. distrito de Remedios, provincia de Chiriquí. Proyecto Hacienda, 2022. Detalla: en el componente ambiental Agua / Transformaciones del ambiente esperadas: No se pretende la afectación de las fuentes de agua natural en la construcción y operación del Proyecto. Se visualiza un Proyecto turístico en contacto con la naturaleza. Página 112.

ANALISIS TÉCNICO

Con respecto a las afectaciones de las fuentes hidráicas, a las obras sobre las fuentes hidráicas (obras en cauce), a los usos de agua, al uso de suelo, al Estudio Hidrológico e Hidráulico, a las medidas de mitigación propuestas.

Respecto a la página 49, 69, 111, 112

Según mapa titulado: Topográfico 1: 50,000 Proyecto Hacienda Corotú Golf &Resort proporcionado en el EsIA, en la página 319, es apreciable lo siguiente, en contraste con lo que se aprecian 4 cuerpos de agua dentro de los polígonos del proyecto (adicional al río Salado). Ver siguiente imagen de referencia:



Fuente: EsIA. HACIENDA COROTÚ" Categoría II página 319

Coordenadas de cuerpos de agua:

Cuerpos de agua naturales	Coordenadas UTM -WGS94 ZONA 17 Norte	
	E	N
1	413424	910702
2	413757	911105
3	414092	911012
4		Curso atraviesa el globo 7

El estudio de impacto ambiental, en la página 111 reporta la existencia de 3 cuerpos de agua, a la que le hace falta mencionar el cuerpo de agua que atraviesa el globo #7.

En este sentido los planos del proyecto proyectan sobre la trayectoria de los actuales dos cuerpos con nacientes E 413757 N 911105 y E 414092 N 911012 la construcción de las balsa B4, otra ubicada al Este, y una de forma redondeada hacia el SE, coincidente con la ubicación de los cuerpos de agua.

Respecto a la página 67, 75, 111 Recordar presentar el permiso y la documentación requerida de concesión y todo lo contemplado en el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas, de igual forma con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua".

En este sentido recordar que en caso de perforación de pozos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, "Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación".

Respecto a la página 85 En el caso de la construcción de los dos puentes sobre el río Salado cumplir con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Se le advierte al promotor que toda canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

CONCLUSIONES

Indicar si se requiere o no ampliación

*No requiere ampliación

RECOMENDACIONES

Indicar ampliación requerida o/y normativas aplicables al proyecto

1. Las fuentes hídricas que se encuentran en los polígonos enmarcados en las coordenadas del cuadro siguiente, se les debe dar especial atención para que durante la fase de intervención por movimiento de tierras, se evite su contaminación hídrica.

Cuerpos de agua naturales	Coordenadas UTM -WGS94 ZONA 17 Norte	
	E	N
1	413424	910702
2	413757	911105
3	414092	911012
4	Curso atraviesa el globo	7

2. Proteger los bosques de galería de los cuatro (4) cuerpos hídricos dentro de los polígonos del proyecto, según lo establecido en la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones".

Elaborado por:

Joel Josshuá Jaramillo López
Jefe Encargado del Departamento
de conservación de suelos

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOEL J. JARAMILLO L.
INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL
Informe Técnico No. IDONEIDAD N° 6.182-09
Evaluación del EIA del proyecto:
HACIENDA COROTU

Visto Bueno

Karima Lince
Directora Encargada de la Dirección
de Seguridad Hídrica